



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.103 DE 2018

**“Por medio de la cual se otorga Distinción de Trabajo de Grado Meritorio a un trabajo elaborado por unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 63 del Acuerdo No.02 de 2018, -Reglamento Estudiantil de Posgrados- establece como incentivos, otorgar distinción meritoria o distinción laureada a los trabajos de grado y a las tesis doctorales que cumplan con los requisitos establecidos para ello;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"Comportamiento a Punzonamiento en Zapatas Aisladas Basado en la Metodología Proporcionada por la Normativa Colombiana (NSR-10)"**, elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, Kendrys Cantillo Díaz y Santiago Felipe Velásquez Mendoza, obtuvo una nota de noventa punto setenta y cinco (90.75) y fue dirigido por el docente Rodrigo Hernández Ávila;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción de trabajo de Grado Meritorio al referido trabajo de grado, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 3 de diciembre de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción de trabajo de grado Meritorio al trabajo titulado: **"Comportamiento a Punzonamiento en Zapatas Aisladas Basado en la Metodología Proporcionada por la Normativa Colombiana (NSR-10)"**, elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, Kendrys Cantillo Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.876.481 expedida en Sincelejo y Santiago Felipe Velásquez Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.870.054 expedida en Sincelejo.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2018

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz